

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA

POZO ALMONTE, 12 JUN 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 4551

Vistos:

- 1- Orden de ingresos municipales N° 12384, de fecha 29 de noviembre de 2011;
- 2- Convenio, suscrito entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte y Compañía Minera Cerro Colorado, de fecha 06 de Julio de 2011.
- 3- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Considerando:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte es la ejecutora del Proyecto "Remoderación Complejos Deportivos, Comuna Pozo Almonte".
- 2.- Que, con fecha 29 de noviembre de 2011 se recibió en arcas municipales la suma de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000);
- 3.- Que, dicha suma de dinero fue ingresada por equivocación por parte de la Corporación de Desarrollo Social de Pozo Almonte, en arcas municipales.
- 4.- Que, se ha determinado, que es efectivamente es la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, quien debe desarrollar el proyecto, por lo tanto;

DECRETO

DEVUÉLVASE la suma de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) a la Corporación Municipal de Desarrollo Social, ingresada por error en arcas municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Guido Valdivia Velasquez
GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Augusto Smith Marin
AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Adm.y Finanzas
- Control Interno